COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-36

OFERENTE
MODOCK S.A.S.
NIT 901355849-8
R/L MARIA GLORIA CUARTAS DE CARVAJAL **C.C. 32.313.394**
CL 72 44 67, Itagüí, Antioquia
produccionmodock@gmail.com
3104646162

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía MC-2025-36

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Abejorral - Antioquia, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía MC-2025-36, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, DEPARTAMENTALES Y OTRAS COMPETENCIAS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DEPORTISTAS Y CUERPOS TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO EN CURSO, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**
VALOR DEL CONTRATO	:	**DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 10.734.844).**
PLAZO DE EJECUCION	:	**NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Abejorral - Antioquia

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el contratante a suministro los elementos requeridos en el objeto del presente comunicado de aceptación, en los términos establecidos en el presente documento y los que se encuentran contenidas en los estudios previos, invitación publica, las condiciones técnicas y la oferta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir de acuerdo con la propuesta presentada.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
b) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado

c) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
d) Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
e) Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
f) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
g) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
h) Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
i) Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato
j) Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
k) Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
l) Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
m) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar productos de excelente calidad, sin averías y ningún deterioro físico.
b) Realizar las respectivas devoluciones en los casos en que el producto no cumpla con los requisitos antes mencionados.
c) c) Garantizar los cambios de los insumos que sean devueltos por el Municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.
d) Proveer productos y servicios de primera calidad, con las normas técnicas o sanitarias que apliquen.
e) Disponer de la logística necesaria para cumplir a satisfacción el objeto contractual y la necesidad planteada.
f) No suministrar a la entidad insumos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
g) Acordar con el supervisor del contrato o en su defecto al delegado del mismo para dicha acción las tallas de los uniformes a entregar.
h) Acordar con el supervisor del contrato o en su defecto al delegado del mismo para dicha acción el diseño y especificaciones de los uniformes. Siempre ofreciendo una alta calidad de los productos. No podrá negarse el contratista a ofrecer prendas de alta calidad en razón a las descripciones técnicas del proceso de selección.
i) Realizar la entrega de los uniformes en el municipio de Abejorral en la Secretaría de Educación y Cultura cuando estos sean solicitados por el supervisor del contrato o en su defecto al delegado del mismo para dicha acción
j) Tomar evidencia de las entregas al supervisor del contrato o en su defecto al delegado del mismo para dicha acción.
k) Y las demás en cumplimiento del objeto contractual.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-36

4. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 10.734.844).,** Incluidos Impuestos Y Contribuciones De Ley. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0266 del 25 de marzo de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda. El municipio realizará un único pago, previa aprobación por parte del Supervisor y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC..

5. GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías. Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

ITEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato y un (1) mes más	10% del valor del contrato
2	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato
3	Calidad de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	20% del valor del contrato

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP II, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

	NOMBRE Y CARGO
Elaboró	**Felipe Álzate Diez** Asesor Jurídico – CPS
Revisó	**Iván Darío Areiza Moná** Asesor Jurídico – jefe de la Oficina Jurídica
Aprobó	**Maribel Cristina Amariles** Secretaria de Educación y Cultura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-2025-36